

## RESOLUCION N° 015/2014

Paraná, 18 de febrero de 2014.-

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento la puesta en funcionamiento del Juzgado Laboral N° 1 en la ciudad de Paraná por medio del Acuerdo General N° 36/13 del 19/11/13 Punto 2° y ante la necesidad de distribuir dicha competencia entre los Fiscales de Primera Instancia de Paraná.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

### RESUELVO:

**1°) DISPONER** que las Vistas laborales que ingresen para ser contestadas por el M.P.F., en causas provenientes del Juzgado Laboral N° 1 de Paraná, sean distribuídas entre los Fiscales N° 1, 4 y 7, correspondiendo entender un (1) mes a cada uno de los fiscales mencionados.-

**2°) DISPONER** que la presente Resolución sea aplicada a partir del 1° de Febrero del corriente año.-

**3°) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

**4°) NOTIFICAR** a los Fiscales N° 1, 4 y 7; y a la Sra. Jueza Laboral Dra. Gladys Pinto y oportunamente archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libran los oficios nros 70, 71, 72 y 73. Conste.

OSCAR ALBERTO DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACION GENERAL